



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12721

24/05/2017

35222

**AUTOR/A:** SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

El Gobierno, y en concreto el Ministerio de Justicia, es consciente de que la creación de juzgados es necesaria y precisa, siendo la falta de creación algo totalmente atípico en nuestro sistema de organización judicial, teniendo en cuenta que la proyección media de creación ha sido casi siempre de 100/150 nuevas unidades judiciales por año. Si bien, en los últimos 6 años, a excepción de la programación del año 2014 que recoge la mayor creación de plazas en 25 años, un total de 282, mediante el Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, para adecuar la planta judicial a las necesidades existentes, no se ha procedido a la creación de nuevos juzgados por razones de carácter presupuestario para reducir el déficit público.

Lo que se pretende es crear juzgados que realmente sean necesarios, en cuanto a la carga de trabajo, y que efectivamente se puedan constituir y entrar en funcionamiento. Y para ello es preciso tener en cuenta situaciones que realmente sean de carácter estructural y no coyuntural o puntual, ya que éstas se pueden solucionar y de hecho se está haciendo con otras medidas de racionalización, tal como se establecen en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Por parte del Ministerio de Justicia se han realizado una serie de estudios encaminados a la valoración y asignación de las unidades judiciales que integran la programación correspondiente anual, así como aquellos relacionados con el redimensionamiento de la planta judicial tras las últimas modificaciones legales.

En la elaboración de la programación de desarrollo de la planta judicial en trámite, la asignación de nuevas unidades judiciales previsibles de creación se ha realizado, al igual que en otras programaciones anteriores, en sintonía con las necesidades señaladas por el Consejo General del Poder Judicial y los Tribunales Superiores de Justicia en sus Memorias anuales, y de manera coordinada y consensuada con las distintas Comunidades Autónomas con traspaso de medios personales y materiales. En concreto, la Comunidad Valenciana ha remitido dos propuestas de creación de nuevas unidades judiciales, el 27 de noviembre de 2015 y el 30 de enero de 2017, sobre la base de parámetros objetivos previamente definidos de litigiosidad y de población y un coeficiente de corrección por los desajustes históricos de la planta judicial.



El Gobierno, y en especial el Ministerio de Justicia, está adoptando las medidas oportunas para la agilización de la tramitación de la programación correspondiente al año 2017, tras la situación del Gobierno en funciones. En esta línea de actuación, el Consejo de Ministros del pasado 9 de marzo aprobó el Real Decreto 239/2017, de 10 de marzo, por el que se crean 16 plazas de magistrados en órganos colegiados para hacer efectiva la segunda instancia penal, en el que se recoge la creación de una plaza de magistrado para la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, cuya efectividad ha tenido lugar el 1 de junio de 2017.

Por lo que respecta a la previsión de creación de nuevas unidades judiciales en todo el territorio nacional, y en concreto en Torrevieja, en estos momentos se está en un proceso de negociaciones con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para poder materializar las previsiones de creación de nuevas unidades judiciales correspondientes a la programación del año 2017.

Madrid, 28 de junio de 2017

